Se publica este periódico eficial los Lúnes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscriciones en la Agencia, Imprenta y Librería de J. G. Pimentel, Plaza de la Constitucion, núm. 32, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletin se dirijirán, francas de porte, á nombre de D. José Garcai Pimentel, Plaza de la Constitucion núm. 32.

art. Thru skovburgers again is

Summer's The Oliver valence of Six

about their they herestroffed

BOLLIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1,851.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 162.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

DIRECCION DE SANIDAD.

Ha llegado à conocimiento de este Gobierno que en muchos pueblos del partido judicial de Benavente hay personas que estan egerciendo la facultad de herrar ganado vacuno, sin estar provistos del título que para ello exige la legislacion vigente. Para evitarme el disgusto de castigar tales faltas con las penas que señala el artículo 485 del código penal, espero que los alcaldes de los espresados pueblos adopten las medidas que esten dentro del circulo de sus atribuciones para que nadie egerza sin titulo actos de la profesion espresada; en la inteligencia que si llegaren à recibirse mas quejas en este Gobierno y se justificasen los fundamentos en que se apoyen, ademas de castigar á los intrusos como queda indicado, impondre una multa á los alcaldes que lo hayan tolerado y no tratado de evitar. Zamora 25 de Febrero de 1851 .= P. 1. Fermin Ladron de Cegama.

Núm. 163

REALES ORDENES.

Direccion de gobierno.

Exemo. Sr: Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud

negó V. E. al Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esa ciudad la autorizacion que habia solicitado para procesar á los arquitectos de la misma D. Cirilo Salinas y D. José Trigueros y al maestro de obras D. José Mapeli, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente en que el Juez de primera instancia del distrito de la Merzed de la ciudad de Málaga pide autorizacion para procesar á los acquitectos de la misma D. Cirilo Salinas y D. José Trigueros y al maestro de obras D. José Mapeli, y de él resulta que con motivo de las funciones de toros que se iban á celebrar en dicha ciudad, á las que asistian SS. AA. RR. la Serma. Sra. Doña María Luisa Fernanda y su augusto esposo, dispuso el Alcalde-corregidor que fuese reconocida la plaza, y al efecto pasó la órden al Teniente de Alcalde tercero para que ordenase su ejecucion: que en su vista nombró à los arquitectos de la ciudad y al maestro de obras de la misma ya citados para que practicasen dicho reconocimiento y se presentasen despues à prestar ante el Juzgado la oportuna declaracion jurada: que practicado este reconocimiento, y habiendose secundado minuciosamente por orden del Alcalde, los peritos digeron que sin que se verificase la obra en que habian convenido, el edificio no ofrecia la seguridad necesaria para la gente que habia de concurrir, por que una gran porcion de tablones del tendido bajo y la mayor parte del alto estaban pasmados por la filtracion de las aguas: que hecho saber á D Antonio Maria Alvarez, dueño de la plaza, llevase á efecto esta determinacion, se opuso á ella y pidió que fuese reconocida por el ingeniero civil de la provincia, de cuyo examen resultó que á excepcion de cuatro ó cinco tablones que estaban algo resentidos, todo lo demas estaba

en muy buen estado, sin que ofreciera peligro, como asi sucedió, apesar de que en los dias de corrida fue un lleno completo: que terminadas las funciones, D Antonio María Alvarez se querello ante el juzgado de los arquitectos y el maestro de obrasporque habian declarado falsamente en juicio acerca del estado de la plaza para las corridas de toros, ofreciendo justificar, como lo hizo, la ligereza con que habian practicado el reconocimiento; y aunque el Juez declaró no haber lugar á la querella, la Audiencia territorial revocó aquel auto ordenando al Juez procedicse con arregio a derecho; en vista de lo cual, y oido el Promotor fiscal, le pidió la autorizacion que fue denegada por el Gobernador conforme con el dictamen del Consejo previncial:

Considerando que al practicar los arquitectos y el maestro de obras de la ciudad de Malaga el reconocimiento de la plaza de toros de la misma, que ordeno el Alcalde Corregidor, no lo hicieron como dependientes de la autoridad del Gobernador:

Considerando que la venia establecida en el Real decreto de 27 de Marzo próximo pasado de ningun modo les alcanza, porque su cargo es puramente de consultores de la corporacion que los nombra:

El Consejo opina puede V. E. servirse consultar 3 S. M. que es innececaria la autorizacion que para procesar à los mismos solicitó el Juez de primera instancia del distrito de la Merced.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunica à V. E. de Real orden para los efectos co respondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1851. = Arteta. = Sr. Gobernador de la provincia de Malaga.

Núm. 164.

- of political til resona in the east minimum sei al.

-out as at the call to be put a subtained by the party of

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último el expediente en cuya virtud el Jese político de esa provincia negó al Juez de primera instancia de San Clemente la autorizacion que habia solicitado para procesar á D. Martin Herraiz Navarro, Teniente de Alcalde que fue de Sisante, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente de autorizacion para procesar à D. Martin Herraiz Navarro, Teniente de Alcalde de Sisante en el año de 1,846, solicitada por el Juez de primera instancia de San Clemente, de cuyo expediente resulta que hallandose rondando dicho Teniente Alcalde en una de las noches del mes de Mayo de 1,846, halló á un vecino llamado Alfonso Megía, á quien por causa de ser la hora avanzada, mandó que se retirara á su domicilio; mas como al poco tiempo le hubiese vuelto á encontrar le condujo á la sala capitular, y que habiendo solicitado el juzgado de San Clemente del Gobernador de Cuenca autorizacion para procesar al mencionado Teniente Alcalde mo reo de detencion ilegal, le fue denegada:

Visto el art. 73 de la ley de Ayuntamientos, seel cual corresponde à los Alcaldes adoptar don-

de no hubiese delegado del Gobierno todas las medidas protectoras de la seguridad personal, de la propiedad, y de la tranquilidad pública, con arreglo

á las leyes.

Considerando que en la época en que tuvo lugar el abuso supuesto no se hallaban limitadas las facultades que con arreglo á la doctrina sentada en el artículo citado podria creerse que competian á los Alcaldes por las disposiciones del Código penal aun no publicado, y que por tanto al imponer el de Sisante à Alfonso Megia la detencion de que se le acusa por razon de la desobediencia que opuso a una medida que aquel funcionario creyó deber tomar en consecuencia de la obligacion que de conservar la tranquilidad pública le impone la ley, pudo creerse legalmente autorizado al efecto;

El Consejo opina que podia V. E. servirse consultar à S. M. que tenga à bien consirmar la negativa resuelta por el Gobernador de Cuenca.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 5 de Febrero de 1851 .== Arteta =Sr. Gobernador de la provincia de Cuenca.

Núm. 165,

Recaudacion general de Contribuciones Directas de la provincia.

Habiéndome participado D. Alejandro Rodriguez Tejedor no serle posible continuar desempeñando el cargo de Recaudador de contribuciones directas del partido judicial de Toro; he nombrado en su reemplazo, y en uso de las facultades que me concede el artículo 22 de la Instruccion de 15 de Setiembre de 1845 à D. Mariano Traber vecino de Toro, con las mismas atribuciones que en su nombramiento le fueron conferidas al D. Alejandro.

Lo que se hace saber à los Sres. Alcaldes por medio del Beletin oficial, para que tengan y reconozcan como tal Recaudador del partido de Toro á D. Mariano Traber. Zamora 24 de Febrero de 1851. =Zacarias Santander.

ANUNCIO.

Por disposicion del propietario del Pego se prohibe cazar y pescar en el l'inar redondo del mismo, bajo las penas que las leyes señalan á los contraventores.

engry of the the property of

de los Reales decretos, órdenes, Instrucciones, Circulares y demas documentos insertos en el Boletin oficial en el mes de Febrero de 1851.

. 20	GODIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.	8
Núm Circu	ilar	:
92	Real orden marcando los requisitos necesarios para optar a ser Inspectores de Instruccion pública. Circular encargando la captura de Buenaventura Terrado. Id. id. la de Antonio Herrero. Real orden mandando que las subastas de productos de los mentes del Estado productos de los mentes de los mentes del Estado productos de los mentes de los mentes del Estado productos de los mentes de los delegos de los mentes de los delegos de los mentes de los mentes de los delegos de los delegos de los delegos de los delegos de	7
100	Real decreto de competencia entre el Gobernador de Pontevedra y Ivan de Calder i p	1
101	Id. entre el Gobernador de Santander y Juez de S. Vicente de la Barquera sobre provieded de	1
102 103	Id entre el Gerbernador de Logroño y Juez de Torrecilla sobre propiedad de unas heras. Id. entre el Gobernador de Cáceres y Juez de Trujillo sobre procesacion á un Alcalde por haber dado libertad á un preso	
104 105 106 108 109 110 111	Circular encargando á los Alcaldes que se presenten á recoger los sellos. Id. manifestando que en poder del Alcalde de Badillo hay detenidas dos reses vacunas. Id. anunciando la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Peleas de Arriba. Real órden disponiendo el plan que se ha de seguir en las escuelas de náutica. Id. manifestado al Sr. D. Gerónimo Fernandez, Gobernador Ecleástico de esta Diócesis que S. M. ha visto con satisfaccion el resultado de la causa que se le siguió. Circular encargando el pago de lo repartido para presos pobres. Id. encargando la presentación de los recibos que acrediten el pago á los Maestros. Real decreto mandando que no se nombren Secretarios de S. M. y que los que hoy lo son gozen del tratamiento y bonores como mero, titulo.	(
113	Mi de del Consejo de S. M. sino los	8
116 I 118 I 120 I 121 I 126 I 127 I 128 I 129 I 130 R 35 R	Real or den disponiendo que se administren gratis las yeguas en las paradas de caballos padres del Estado. Circular encargando la captura de los que robaron à Francisco Villar. Li. anunciando la vacante de la plaza de Cirujano de Madridanos. Id. encargando la remision del censo de poblacion. Real decreto de competencia negando al Juez de Málaga autorizacion para procesar al Alcalde de Alhaurin el Grande por detenciones. d. id. sobre conocimiento en demanda de amparo y nueva obra en el rio Llobregat. Circular anunciando la vacante de la Secretaria de Peleas de Abajo. d. id. id. id. de Molezuelas. d. con varias prevenciones para la formacion de presupuestos. d. con varias prevenciones para el establecimiento de sementales. d. mandando que no se permita abrir paradas de sementales interin no se presenten licencias al efecto. de encargando la remision de estados de presos en fin de Diciembre. de el decreto resolviendo una competencia negando á un Juez permiso para procesar á un Celador de P. y S. P. que no prestó ausilio para entrar en una casa. del decreto resolviendo una competencia negando á un Juez permiso para procesar á un Celador de P. y S. P. que no prestó ausilio para entrar en una casa. del decreto resolviendo una competencia sobre conocimiento de escesos en su facultad por un Farmaceútico. 21 Parmaceútico. 22 Parmaceútico. 23 Parmaceútico. 24 Parmaceútico. 25 Parmaceútico. 26 Parmaceútico. 27 Parmaceútico. 28 Parmaceútico. 28 Parmaceútico. 29 Parmaceútico. 29 Parmaceútico. 20 Parmaceútico. 20 Parmaceútico. 21 Parmaceútico. 22 Parmaceútico. 23 Parmaceútico. 24 Parmaceútico. 25 Parmaceútico. 26 Parmaceútico. 27 Parmaceútico. 28 Parmaceútico. 28 Parmaceútico. 29 Parmaceútico. 20 Parmaceútico. 20 Parmaceútico. 21 Parmaceútico. 22 Parmaceútico. 23 Parmaceútico. 24 Parmaceútico. 25 Parmaceútico. 26 Parmaceútico. 27 Parmaceútico. 28 Parmaceútico. 28 Parmaceútico. 29 Parmaceútico. 20 Parmaceútico. 20 Parmaceútico. 21 Parmaceútico. 22 Parmaceútico.	889 9111
37 Id 40 Id	l. encargando la captura de Manuel Bugarin. l. encargando el pago del repartimiento del 21 p2 sobre la contribucion de capturi.	1000
41 R	el presupuesto provincial. eal orden con varias prevenciones para la formacion de los presupuestos y circular encargando la remision de ellos y de las cuentas.	
42 Id	con varias prevenciones para la exhumación de los cadáveres. marcando los derechos de portazgo que han de pagarse por los carruages.	

8	(4)	23
144	Real decreto declarando que en los teatros de provincia pueden darse toda clase de funciones	23
A 4 K	1d vocalgiando una competencia sobre procesación a un Alcaide por haber arrestado as Acmentos	94
A LO	Cincular encargando la contura de Martin Toro Meiero.	44
149	Real orden y circular encargando la remision de estados de los mozos sorteados en quintas anteriores	0%
	v de los que se dejaron por incluir	24
150	Circular encargando el pago de multas que se espresan.	A 1
春花双	Roal Arden declarando que la G. C. esta exenta del pago de derechos de portazgo, pontazgo y parcage.	25
AKA	Id. con varias prevenciones para la asistencia de los militares enfermos en los hospitales civiles.	25
104	Circular encargando la detencion de los que robaron á Adrian García y otro.	25
AMC	Real decreto resolviendo una competencia sobre conocimiento en una demanda de despojo	25
100	Id. id. sobre conocimiento en un interdicto posesorio.	25
101	Circular encargando la remision de los estados de los pósitos	25
158	Circular encargando la remision de les estados de los positos.	
So I		the later
	SUBDELEGACION.	
41 2	DODDENAUTOR	3
	prima annati mbenderil illevani y milezetti ille ille rebantori di comina metalici de la comina dell'ille	Courses III
07	Edicto llamando à Bernardo Colino	15
99	Luicio mamando a Bernardo donno.	15
94	10. 10. a Santiago Chimeno	- + 5 _K
10.1	The vient of a land with the lands of the color of the color of the William 18 and the color of	
	JUZGADOS.	
23		
	the state of the s	
05	El de esta Capital. Edicto llamando á los acreedores à la memoria fundada por D.º Isabel Nuñez.	15
150	El de Bermillo. Id. id. á José Calvo.	25
TOO	El de Fuentesauco. Id. id. á Tomas Mendoza.	25
100	El de Astorga. Circular encargando la detencion de un macho robado á Santos Fernandez.	25
101	El de Astorga. Circular encargando la detención de un macho lobado a cantos romandos.	>
5.3		集日
	COMANDANCIA GENERAL.	1:4
1 1	The second secon	5.11
40%	Circular anunciando la vacante de la plaza de Profesor de dibujo en el Colegio militar de infantería.	19
140		Tit
0.1	a spil come di la ubruju pri in mi del mi mole, a morre alle del mente del mente del mi di se dell'alle del mi	
- 6:	VARIAS AUTORIDADES.	114
		4.47
96	Administracion de Indirectas. Circular encargando el pago de la contribucion.	15
97	Rector de Salamanca. Id. anunciando la vacante de la Cátedra de Teoria de los procedimientos y	A 1
181	practica forense en la Universidad de Madrid	15
99	Administracion de Cruzada de Astorga. Circular encargando la devolucion de las bulas sobrantes	18.50
20	en el año anterior.	15
407	Fiscal de Valladolid Circular anunciando la vacante de la plaza de Abogado Fiscal 3.°	16
AAT	Administracion de Indirectas. Circular anunciando la vacante de la plaza de estanquero de Fuentesauco.	18
111	Alcalde de Morales del Vino. Circular anunciando la subasta de obras.	19
120	Administración de Indinactos Circular encorrendo la presentación de recibes de norce baches á los	1
101	Administración de Indirectas. Circular encargando la presentación de recibos de pagos hechos á los	20
	Párrocos por sus asignaciones	20
132	Alcalde de Toro. Circular anunciando el remate de obras en el puente	20
133	Id. de Madridanos Id. id la vacante de la plaza de Cirujano	
138	Rector de la Universidad de Salamanca Edicto anunciando la vacante de la Cátedra de griego.	21
139	Id. id. id. la de ampliacion de historia natural.	21
146	Comision provincial de instruccion primaria. Circular anunciando la vacante de las escuelas de	0.79
1	Benavente, Villalpando y Belver	23
447	Administrador de fincas. Real orden declarando que los compradores de las del Estado no tienen	~~
	el derecho de laudemio.	23
151	el derecho de laudemio	
	à los Procuradores	24
159	Gobierno de la provincia de Salamanca. Circular anunciando la subasta de trozos de la carretera	
1 4 11	á la Fregeneda	24
		2 3 9
	the same that the state of the same of the	17.5
1	Imprenta del Boletin.	1 112 1
	The result of Dolosia	11 211
	imprenta dei Doieun.	7.7